

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 23 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.275/88-Cde.n° 42 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 632/88, a los efectos de lograr la provisión de mil quinientos (1500) kilogramos de hidroasfalto elástico con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 376 de fecha 29 de marzo ppdo. (confr. fs. 2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36.

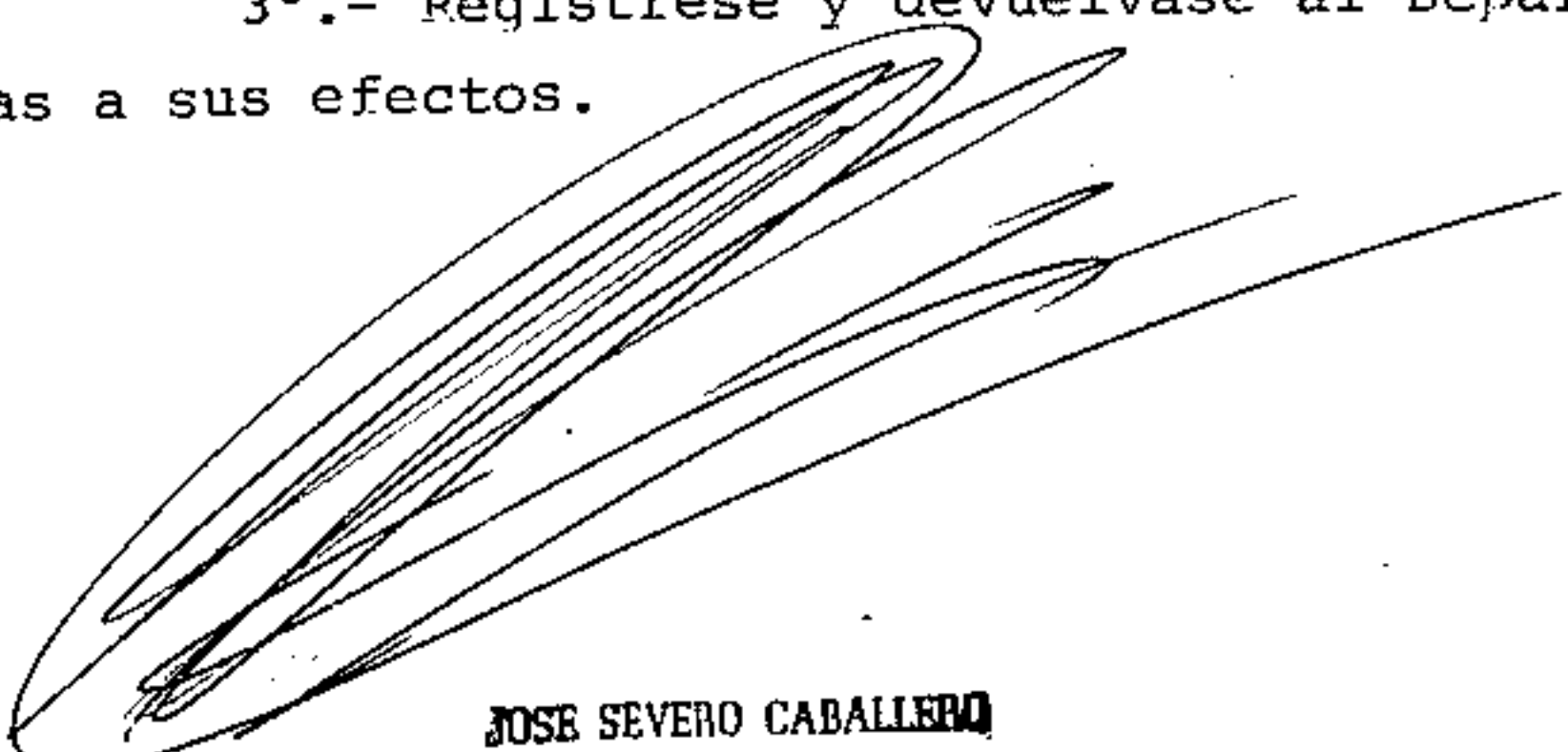
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 632/88 y adjudicar a la firma "BREVES S.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/21 y por el importe total de // AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (A 38.572,50), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO